



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REFERENCIA:

1. APRUEBA CONVENIO PARA EJECUCION DE PROYECTOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA "ADQUISICION VEHICULO TODO TERRENO, COMUNA DE COIHUECO"
2. APRUEBA BASES TECNICAS Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN PUBLICA PARA "ADQUISICION VEHICULO TODO TERRENO, COMUNA DE COIHUECO"
3. AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA.
4. DESIGNA COMISION EVALUADORA.-

DECRETO N°: **660**

COIHUECO, **27 ENE 2015**
VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley N°19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- La escasa disponibilidad de vehículos de uso Municipal para desarrollar las distintas labores, se ha postulado a la adquisición de un vehículo bajo la línea de financiamiento Circular 33, del Gobierno Regional del Bio Bio, Código BIP 30230622-0.
- 2.- Convenio para Ejecución de Proyectos, de fecha 08/09/2014, Suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Coihueco, relativo a la Ejecución del Proyecto "Adquisición Vehículo Todo Terreno, Comuna de Coihueco", por un monto de M\$18.190.-
- 3.- Resolución N°140, de fecha 11/09/2014, que aprueba Convenio para Ejecución del Proyecto "Adquisición Vehículo Todo Terreno, Comuna de Coihueco".
- 4.- Oficio 17431, de fecha 17/10/2014, de Contraloría General de la República que da curso a Resolución N°140 de 2014, del Gobierno Regional del Bio Bio.-
- 5.- Orden de Pedido N°257, de fecha 20 de enero de 2015.-
- 6.- Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE**, Convenio de Ejecución de Proyectos firmado entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la I. Municipalidad de Coihueco, firmado con fecha 08/09/2014, por un valor de M\$18.190.-
- 2° **APRUEBESE**, Bases Técnicas y demás antecedentes de Licitación Pública "ADQUISICION VEHICULO TODO TERRENO, COMUNA DE COIHUECO", por un valor referencial de M\$18.190, impuestos incluidos.-
- 3° **APRUEBESE**, Comisión de Evaluación:

Director de Obras o quien lo subrogue	Sr. Felipe Méndez R.
Director de Secplan o quien lo subrogue	Sr. Eduardo Laubrie C.
Director de Adm. y Finanzas o quien lo subrogue	Sr. Héctor Saldaña M.
- 4° **AUTORIZASE** llamado a Licitación pública a través del Sistema Electrónico de Compra y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GABRIEL CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

CCHA/CGV/ELO/1c
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Carpeta Proyecto (2)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
S E C P L A N
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA	:	ADQUISICIÓN VEHÍCULO TODO TERRENO, COMUNA DE COIHUECO
MONTO REFERENCIAL	:	\$ 18.190.000.- (IMPUESTO INCLUIDO)
PLAZO MÁXIMO ENTREGA	:	15 DÍAS CORRIDOS.
MANDANTE	:	GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO
UNIDAD TÉCNICA	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
REPRESENTANTE	:	CARLOS CHANDIA ALARCON
FONO	:	(42) 247 10 02 - 247 10 57
FAX	:	(42) 247 10 07

ART. N°1: GENERALIDADES

Los presentes Bases Técnicas establecen los requerimientos y alcances específicos de llamado a licitación pública por parte de la Ilustre Municipalidad de Coihueco, en calidad de Unidad Técnica del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, para la ejecución del Proyecto "**ADQUISICIÓN VEHÍCULO TODO TERRENO, COMUNA DE COIHUECO**". código BIP 30230622-0, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Son complementarias a las bases administrativas generales, al Convenio para ejecución del proyecto suscrito entre El Gobierno Regional Región del Bío Bío y La Municipalidad de Coihueco con fecha 08 de septiembre de 2014 y aprobado por resolución N° 140 de fecha 11 de septiembre de 2014 de esa instancia regional y demás antecedentes de licitación.

ART. N°2: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO REQUERIDO

Se requiere la adquisición de un vehículo todoterreno 4WD (Suburbano), motor diesel de cilindrada superior a 2.000 cc, y las siguientes especificaciones:

DIMENSIONES	
Largo Total (mm)	4.685
Ancho Total (mm)	1.885
Distancia entre ejes	2.700
MOTOR	
Cilindrada	Sobre 2.000 cc
Potencia (hp/rpm)	194/3.800
Torque (kg-m/rpm)	43/ 1.800 – 2.500
TRANSMISIÓN	Automático
CAPACIDAD	
Capacidad de Pasajeros	7 Personas
Capacidad Estanque de combustible	70 Lts (mínimo)
COLOR	Blanco o Gris de preferencia

SUSPENSIÓN	
Delantera	Mc Pherson Doble Brazo con muelle Helicoidal
Trasera	Multilink con Muelle Helicoidal de Torsión
NEUMÁTICOS	235/65 R17
TRACCIÓN	4WD - Torque on Demand
EQUIPAMIENTO	
INTERIOR	
Aire acondicionado con climatizador	
Vidrios Tinteados	
Computador de viaje	
Asiento segunda corrida abatibles 60/40	
Manillas interiores metalizadas	
Volante regulable en altura	
Asiento conductor regulable en altura	
Tercera corrida de asientos	
Marcadores con iluminación 3D	
Pisadera metálica iluminada	
EQUIPO ELÉCTRICO	
Alza vidrios eléctricos totales	
Micro Antena	
Radio CD – MP3	
Conexión Auxiliar, USB y iPod	
Bluetooth	
Control de Audio en Volante	
Cierre Centralizado de Keyless	
Neblineros Delanteros	
Control de Velocidad Crucero	
Espejos Exteriores Color Carrocería, Eléctricos y calefaccionados con LED	
Llave con Keyless Abatible con Alarma	
Encendido de Luces Automático	
EXTERIOR	
Llantas de Aleación Aro 17"	
Guardafangos Delanteros y Traseros	
Neumático y Llanta de repuesto Estándar	
Barras de Techo	
Spoiler	
SEGURIDAD	
Doble Airbag Frontal	
Frenos ABS	
Discos de frenos delanteros 17"	
Discos de frenos traseros 16"	
Cinturones de seguridad pretensionados	
Sensor de retroceso	

ART. N°3: FINANCIAMIENTO.

El financiamiento para esta adquisición es de fuente FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional), imputación presupuestaria 05-68-02-29-03 Vehículos, del proyecto denominado "ADQUISICIÓN VEHÍCULO TODO TERRENO, COMUNA DE COIHUECO" código BIP 30230622-0.

ART. N°4: MODALIDAD DE LA LICITACIÓN Y OFERTA

La licitación es pública, a través del portal www.mercadopublico.cl; las ofertas serán en pesos chilenos, a suma alzada por producto puesto en Coihueco, en patio de la municipalidad, incluido todos los costos asociados a la operación de venta, traslado, inscripción de vehículo a nombre municipal, seguro obligatorio, permisos de circulación y patente.

ART. N° 5 PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta licitación empresas y oferentes del rubro, habilitados para operar a través del portal www.mercadopublico.cl

ART. N°6: MONTO REFERENCIAL

El Monto referencial disponible para la adquisición, incluido impuestos es de M\$18.190.- (Dieciocho millones ciento noventa mil pesos)

ART. N° 7: PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega del producto será de 15 días (Quince días corridos) contados a partir de la fecha de emisión de firma de contrato. Se incluye en este plazo los tiempos administrativos para documentación y trámites que procedan para la correcta circulación del vehículo.

ART. N°8: CALENDARIO DE LICITACION

El calendario de licitación será el publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

ART. N°9 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Podrán realizarse consultas sobre la licitación dentro del plazo indicado en el cronograma definido en el portal www.mercadopublico.cl, y sólo a través de este mismo medio.

Las respuestas a las consultas se entregarán de igual forma, por el portal, dentro de la fecha y hora establecida para ello. Será responsabilidad del participante interesado descargar oportunamente las aclaraciones realizadas, ya que, éstas forman parte integral de las bases administrativas.

Las aclaraciones sobre los documentos de la licitación, tienen por objeto clarificar puntos que hayan resultado dudosos o ambiguos para el postulante, o complementar con información adicional los vacíos de esos documentos. Las aclaraciones pueden surgir por las consultas de los interesados o por iniciativa propia de la Unidad Técnica licitante.

ART. N° 10: PLAZO DE PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La publicación de la licitación se efectuará en el portal Mercado Público. La presentación de las ofertas será por el mismo medio, dentro del plazo señalado para ello. Los oferentes, con la mera presentación de su propuesta, aceptan las condiciones de la licitación y se obligan a mantener su oferta vigente durante 60 días corridos desde la fecha de cierre electrónico de la propuesta.

ART. N°11: DOCUMENTACIÓN QUE EL OFERENTE DEBE SUBIR AL PORTAL www.mercadopublico.cl.

11.1 DOCUMENTOS ANEXOS:

- a) Identificación del oferente de acuerdo a Formato N°1 adjunto a las presentes bases. En el caso de personas jurídicas se debe adjuntar escritura completa de constitución de la sociedad.
- b) Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta conforme a punto N°16 de estas bases escaneado. (En este caso debe ingresar además el documento original por oficina de partes antes del cierre electrónico de la propuesta);
- c) Declaración Jurada Simple según Formato N°2;

El Municipio estará facultado para verificar los antecedentes comerciales de los oferentes, en caso que éstos presenten problemas podrá dejar al proponente fuera de la Licitación.

Nota 1: La presentación de cualquier documentación falsificada, significará el inmediato rechazo de la propuesta y la imposibilidad de volver a postular a otras licitaciones del municipio.

11.2 PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica se realizará en el Formulario Oferta Económica, correspondiente al Formato N°3. En el precio ofertado se deberá incluir todos los permisos, patentes y seguros requeridos para este tipo de equipo, y que el oferente adjudicado entregará a nombre del Municipio al momento de la entrega y Recepción Provisoria. De no tener los documentos a nombre del Municipio, no se podrá hacer efectiva ésta recepción.

Este documento no podrá presentar enmendaduras de ninguna clase.

11.3 PRUESTA TÉCNICA.

Para el cabal conocimiento y evaluación de cada oferta, el oferente deberá ingresar en anexo todas las especificaciones y características técnicas del producto concretamente ofrecido. Asimismo detallar el equipamiento y accesorios que incluye. Todo ello será exigible al momento de la recepción, y requisito para aprobar la misma.

ART. N°12: PROCEDIMIENTO DE APERTURA

La apertura de la licitación será electrónica; la documentación ORIGINAL de la oferta será exigida sólo al oferente adjudicado, sin perjuicio de la excepción definida para la boleta de garantía de seriedad de la oferta que se debe ingresar en original previo a la apertura.

La Unidad Técnica podrá solicitar por escrito, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones que considere oportunas y que no alteren el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas serán presentadas por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

ART. N°13: EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS

Se evaluarán los siguientes aspectos:

a) Precio (30%): Se calcula el puntaje de cada oferta, para este factor con la fórmula siguiente:

$$\frac{V.M.}{V.E.} * 100 = \text{Puntaje obtenido}$$

V.M. = Valor Menor
V.E. = Valor Evaluado

Luego de aplicar la formula, el puntaje obtenido por cada oferta (de 0 a 100 puntos), se pondera por el porcentaje fijado para el factor.

b) Tiempo de Garantía (20%): Para el tiempo de garantía se aplicará el "Análisis del Mayor Plazo", el cual será medido en número de meses, donde se considera la relación entre cada plazo y el de mayor tiempo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{P.E.}{P.M.} * 100 = \text{Puntaje obtenido}$$

P.M. = Plazo Mayor
P.E. = Plazo Evaluado

Luego de aplicar la fórmula, el puntaje obtenido por la oferta (de 0 a 100 puntos), se pondera por el porcentaje fijado para el factor.

c) Origen (20%): Se evaluará el origen de la marca, asignándose puntaje como sigue:

Americano: 100 puntos
Coreano : 90 puntos
Europeo : 40 puntos
Otros : 5 puntos

d) Cumplimiento de los Requisitos Formales (20%): El oferente deberá ingresar toda la documentación requerida y en los formatos que se indican.

Cumple.....100 puntos

No cumple.....0 puntos

e) Participación de Mercado Chileno (10%): Se asignará puntaje según la participación de ventas de las marcas en el mercado chileno, de acuerdo a estadística de la Cámara de Comercio Automotriz (Cavem) del año 2014.

Entre los 3 Primeros100 puntos

Otros.....0 puntos

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en los párrafos precedentes, la Municipalidad, a través de una comisión evaluadora nombrada por Decreto Alcaldicio, queda facultada para analizar otros antecedentes del oferente que permitan determinar, que la licitación, será ejecutada correctamente. Esto reserva el derecho municipal a solicitar información adicional, para efecto de realizar la evaluación de la oferta y comprobación de los antecedentes señalados en la propuesta.

La Comisión de evaluación estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen:

- DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL

La Municipalidad se reserva, a su vez, el derecho de aceptar o rechazar fundadamente las ofertas presentadas; ya sea, por razones técnicas, administrativas o jurídicas debidamente informadas.

Los oferentes no favorecidos con la adjudicación, no tendrán derecho a pago alguno de indemnización por parte de la Ilustre Municipalidad de Coihueco.

ART. N°14: FIRMA DE CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación, habrá un plazo de 7 días para proceder a la firma del contrato de compraventa del vehículo adjudicado y posterior emisión de la orden de compra a través del portal.

Si el oferente adjudicado no concurriere a la firma del contrato, en el plazo indicado, la Municipalidad hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y readjudicará la licitación, al segundo mejor de los oferentes evaluados y de manera sucesiva hasta agotar las ofertas válidas.

ART. N°15: FORMA DE PAGO

El pago será realizado por el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, en un estado de pago único por producto, previa recepción y aprobación de éstos por parte de la Unidad Técnica. El proveedor adjudicado deberá hacer entrega de los productos y solicitar recepción a la Unidad Técnica con factura emitida a nombre del Gobierno Regional Región del Bío Bío, calle Avda. A. Prat N° 525, Concepción. RUT 72.232.500-1, consignando que la compra es para la Ilustre Municipalidad de Coihueco Rut: 69.141.100-1.

Para solicitar el Pago, al Gobierno Regional la Unidad técnica acompañará los siguientes documentos:

- a) Oficio conductor dirigido al Sr. Intendente Regional solicitando el pago
- b) Factura a nombre del Gobierno Regional Región del Bío Bío, en la cual se consigna que la compra es para la Ilustre Municipalidad de Coihueco
- c) Listado de adquisición activo no financiero aprobado.
- d) Copia de la Orden de Compra.
- e) Decreto de Adjudicación, Contrato, Decreto que aprueba Contrato.
- f) Acta de Recepción conforme y Decreto que aprueba el acta de recepción que indique el o los activos financieros adquiridos, firmada por el funcionario o comisión nombrada para tal efecto y por el representante de la institución que hará uso de los bienes del proyecto, según corresponda.
- g) Formulario actualizado de la programación de caja mensual.

ART. N° 16: DE LAS GARANTIAS:

Se solicita 2 tipos de garantías:

16.1 Garantía de Seriedad de la Oferta con las siguientes características:

Caución	Garantía Seriedad de la Oferta (Endosable)
Tipo de documento	Vale Vista; Depósito a la Vista o Boleta Bancaria de Garantía
Tomada a favor de	Ilustre Municipalidad de Coihueco
Valor	\$100.000.-
Vigencia	No inferior a 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta
Glosa	Garantiza Seriedad de la Oferta: "ADQUISICION VEHÍCULO TODO TERRENO, COMUNA DE COIHUECO"

16.2 Garantía de correcta fabricación del equipo.

Caución	Garantía de fiel cumplimiento de contrato (Endosable)
Tipo de documento	Vale Vista; Depósito a la Vista, Boleta Bancaria de Garantía.
Tomada a favor de	Ilustre Municipalidad de Coihueco
Valor	5% del valor total adjudicado.
Vigencia	Tiempo de Garantía ofrecida en Art.N° 13, letra b) de las presentes Bases, contados desde la recepción provisoria.-
Glosa	Garantiza fiel cumplimiento de contrato compraventa "VEHÍCULO TODO TERRENO, COMUNA DE COIHUECO" ...(Especificar tipo ofrecido)

Devolución de garantías.

La devolución de los documentos de garantía se solicitará por escrito al Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad, quien procederá a su devolución previo concurrencia de los requisitos para ello. La de seriedad de la oferta una vez cumplido el plazo de vigencia de la oferta, y la de correcta ejecución de contrato, una vez transcurrido el plazo de 120 días, sin haber desperfectos o fallas en el vehículo entregado.

ART. N°17: RECEPCIÓN PROVISORIA DEL EQUIPO

El proveedor debe coordinar con el Administrador Municipal o quien lo subrogue para hacer entrega del equipo en la Municipalidad de Coihueco; donde será sometido a recepción municipal por parte de la Comisión, integrada por los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen:

- Administrador Municipal o quien lo subrogue
- Secretario Comunal de Planificación o quien lo subrogue
- Mecánico Municipal o quien lo subrogue

La comisión constatará que el producto entregado corresponda con lo ofertado, y que se encuentra en debidas condiciones, sin observaciones, asimismo que cuente con los accesorios ofrecidos y la documentación que corresponda, en conformidad a las normas. De la recepción se levantará acta con la cual podrá ingresar la factura correspondiente por oficina de partes.

Cualquier inconsistencia entre lo ofertado y el producto recibido, será objeto de observación para ser subsanada u objeto de rechazo completo del equipo si así lo amerita lo observado, a juicio de la comisión.

ART. N°18: RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva será solicitada por escrito una vez transcurrido 120 días de la recepción provisoria y El proveedor del equipamiento solicitará por escrito la Recepción Definitiva. En caso que no sea efectuada la solicitud. La Municipalidad realizará la Recepción Definitiva con las mismas solemnidades que la Provisoria, al momento de cumplirse el plazo señalado en el párrafo anterior, notificando al proveedor de la fecha y hora de reunión de la comisión.

Efectuada por parte de la Municipalidad la Recepción Definitiva del equipo, sin observaciones, se procederá a efectuar la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

ART. N° 19: MULTAS

El atraso en la fecha de entrega de los bienes licitados será causal de aplicación de una multa diaria por cada día que exceda el plazo, equivalente al 1 por mil del monto neto adjudicado.

Estas y las demás multas establecidas, se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y serán deducidas del pago único establecido para este efecto (Factura) y/o de las Garantías correspondientes.


SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL